

**Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09012-19-0711-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 711

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	278,624.5
Muestra Auditada	278,624.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 278,624.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones.****Resultado núm. 1**

La alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 75,669.0 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 172,442.0 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 30,513.5 miles de pesos, para un importe total de 278,624.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fuente de Financiamiento	Número de Contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	AT-2024-082	Servicio integral de diseño; arquitectura; ingeniería y actividades de apoyo técnico, logístico y administrativo.	5,694.8
2	FAISMUN	AT-DGODU-LPNO-068-24	Rehabilitación de la superficie de rodamientos mediante el mapeo de la carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)	39,986.5
3	FAISMUN	AT-DGODU-LPNO-062-24	Rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación asfáltica 1) en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)	29,987.7
			Total FAISMUN	75,669.0
4	FORTAMUN	SISTEMAS/ELECTRICOS /METROPOLITANOS/2024	Sistemas eléctricos metropolitanos.	162,178.1
5A	FORTAMUN	AT-2024-021 ADQ	Material eléctrico y electrónico para dotar a los trabajadores de los insumos necesarios para la ejecución de instalación y reparación de luminarias.	10,263.9
			Total FORTAMUN	172,442.0
6	PFM	AT-2024-088	Cámaras de video para seguridad de las colonias de Tlalpan.	23,527.7
5B	PFM	AT-2024-021 ADQ	Material eléctrico y electrónico para dotar a los trabajadores de los insumos necesarios para la ejecución de instalación y reparación de luminarias.	6,985.8
			Total PFM	30,513.5
			Total del universo seleccionado	278,624.5

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024 proporcionadas por la alcaldía.

La alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en los auxiliares contables y presupuestales, así como la identificación de la clave de fuente de financiamiento asignada en su contabilidad que identifica las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 75,668,981.74 de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 172,442,045.97 pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 30,513,484.34 pesos, para un total de 278,624,512.05 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, seleccionados para su fiscalización, por un monto de 208,650.3 miles de pesos, 1 pagado con recursos del FAISMUN 2024 por un monto de 5,694.8 miles de pesos, 1 pagado con recursos del FORTAMUN 2024 por un monto de 162,178.1 miles de pesos, 1 pagado con recursos de las PFM 2024 por un monto de 23,527.7 miles de pesos, y 1 pagado con recursos del FORTAMUN 2024 por un monto de 10,263.9 miles de pesos y con recursos de las PFM 2024 por un monto de 6,985.8 miles de pesos, se verificó que los 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, asimismo, los expedientes de los contratos números AT-2024-088 y AT-2024-021 ADQ, presentaron el total de la documentación del proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, del expediente del contrato número AT-2024-082, el contrato se encuentra incompleto, y del expediente del contrato número SISTEMAS/ELECTRICOS/METROPOLITANOS/2024, se carece del oficio de suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato/pedido con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificadorio con anexos y las ampliaciones de garantías del convenio, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracciones IV y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

2024-B-09012-19-0711-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron, del expediente del contrato con número AT-2024-082, el contrato completo; y del expediente del contrato número SISTEMAS/ELECTRICOS/METROPOLITANOS/2024, el oficio de suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato/pedido con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y las ampliaciones de garantías del convenio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

**Resultado núm. 3**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que el proveedor adjudicado en el contrato con número AT-2024-082, es una persona moral de reciente creación, por lo que no se demostró que la empresa tuviera la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar el servicio integral de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades de apoyo técnico, logístico y administrativo, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para la alcaldía en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo cuarto.

2024-B-09012-19-0711-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron el contrato con número AT-2024-082 a una empresa de reciente creación, por lo que no se aseguró que ésta contara con la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar el servicio integral de

diseño, arquitectura, ingeniería y actividades de apoyo, técnico, logístico y administrativo, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para la alcaldía en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo cuarto.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 1 expediente técnico de servicios financiado con recursos del FAISMUN 2024, con número de contrato AT-2024-082, relacionado con servicio integral de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades de apoyo, técnico, logístico y administrativo, se comprobó que el concepto de gasto está relacionado con gastos indirectos, concepto que está comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 208,650.3 miles de pesos, se verificó que de los expedientes de 2 contratos con números AT-2024-088 y AT-2024-021 ADQ, no se presentaron las evidencias de los ingresos de los bienes al almacén, los inventarios, los resguardos de los bienes, las evidencias de los servicios y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos que se encuentren en operación; del contrato número SISTEMAS/ELECTRICOS/METROPOLITANOS/2024, no se presentaron el acta de entrega-recepción del servicio, la evidencia del servicio y las cuentas por liquidar certificadas; del contrato con número AT-2024-082, no se presentó el acta de entrega-recepción del servicio y la evidencia del servicio, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 208,650.3 miles de pesos, de los cuales 172,442.0 miles de pesos se pagaron con recursos del FORTAMUN 2024, 30,513.5 miles de pesos se pagaron con recursos de las PFM 2024 y 5,694.8 pagados con recursos del FAISMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **2024-D-09012-19-0711-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 178,136,813.04 pesos (ciento setenta y ocho millones ciento treinta y seis mil ochocientos trece pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar, del contrato con número AT-2024-021 ADQ, las evidencias de los ingresos de los bienes al almacén de la alcaldía, los inventarios, los resguardos de los bienes, las evidencias de los servicios y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, por un monto de 10,263,942.22 pesos (diez millones doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 22/100 M.N.); del contrato número

SISTEMAS/ELECTRICOS/METROPOLITANOS/2024, el acta de entrega-recepción del servicio, la evidencia del servicio y las cuentas por liquidar certificadas, por un monto de 162,178,103.75 pesos (ciento sesenta y dos millones ciento setenta y ocho mil ciento tres pesos 75/100 M.N.), ambos contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; por último, del contrato con número AT-2024-082, el acta de entrega-recepción del servicio y la evidencia del servicio, por un monto de 5,694,767.07 pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### 2024-D-09012-19-0711-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 30,513,484.34 pesos (treinta millones quinientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar, de los expedientes de los contratos con números AT-2024-088 y AT-2024-021 ADQ las evidencias de los ingresos de los bienes al almacén de la alcaldía, los inventarios, los resguardos de los bienes y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, contratos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Obra pública.**

##### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, se verificó que ambos fueron pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 69,974.2 miles de pesos y que ambos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en ambos expedientes con números de contratos AT-DGODU-LPNO-068-24 y AT-DGODU-LPNO-062-24, se carece de la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

#### 2024-B-09012-19-0711-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades

de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con números AT-DGODU-LPNO-068-24 y AT-DGODU-LPNO-062-24, por carecer de la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FAISMUN 2024, con contratos número AT-DGODU-LPNO-068-24 y AT-DGODU-LPNO-062-24, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 69,974.2 miles de pesos, se verificó que de los expedientes de 2 contratos con números AT-DGODU-LPNO-068-24 y AT-DGODU-LPNO-062-24, no se presentaron las actas de entrega-recepción de las obras, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito de las obras, las bitácoras, las estimaciones con documentación soporte y los oficios de terminación de las obras, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 69,974.2 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos 52 y 57.

#### **2024-D-09012-19-0711-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 69,974,214.67 pesos (sesenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar, en los expedientes de los contratos con números AT-DGODU-LPNO-068-24 y AT-DGODU-LPNO-062-24, las actas de entrega-recepción de las obras, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito de las obras, las bitácoras, las estimaciones con documentación soporte y los oficios de terminación de las obras, ambos contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos 52 y 57.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 278,624,512.05 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 278,624.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública

por un importe de 278,624.5 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número AT/DGAyF/0052/2026 de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 5, 6 y 8 se consideran como no atendidos.



1 Leg  
4 CDS  
2 USB's

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de enero de 2026

No. de Oficio AT/DGAyF/ 0052/2026

Auditoría: 711 "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios".



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
P R E S E N T E.

En atención al contenido del acta 2024-0711-ARPRFOP-002 ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones) de fecha 19 de diciembre de 2025, realizada en esa H. Auditoría Superior de la Federación, donde se manifestó que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría citada al rubro, se remitieron a esta entidad objeto de fiscalización con el oficio número DGAGF"D"/9117/2025 del 01 de diciembre de 2025, mediante la Cédula de Resultados Finales:

- Resultado número: 1 con observación.
- Resultado número: 2 con observación.
- Resultado número: 3 con observación.



Sobre el particular, estando en tiempo y forma del plazo establecido en la acta citada en párrafo precedente, en el que se concedió el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la multicitada acta, para que se presentasen las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifiquen y aclaren los mismos, las cuales deben ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del Informe de Auditoría.

En ese contexto, respecto del número del resultado 1:

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACION SI (X) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM. 1.1. REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La alcaldía no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 75,668,981.74 pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, POR 176,428,103.80 pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 41,221,261.14 pesos, para un total de 293,318,346.68 pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

JHG/JBV  
Plaza de la Constitución S/N,  
Col Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan.  
Teléfono 55-89-57-20-78 y 79  
Conmutador 5554831500 ext 5109





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
 AUDITORÍA INTEGRAL DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2024 (Pesos)

No.	Fondo	Número de Contrato	Denominación	Universo Seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1	FAISMUN	AT-2024-082	Servicio integral de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades de apoyo técnico, legislativo y administrativo.	5,694,267.07	5,694,267.07
2	FAISMUN	AT-DGODU-LPNO-068-24	Rehabilitación de la superficie de rodamientos mediante el mazo de la carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS)	39,986,561.82	39,986,561.82
3	FAISMUN	AT-DGODU-LPNO-068-24	Rehabilitación de la superficie de rodamientos mediante el mazo de la carpeta asfáltica (1) en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS)	29,987,652.85	29,987,652.85
<b>Total FAISMUN</b>				<b>75,668,981.74</b>	<b>75,668,981.74</b>
4	FORTAMUN	SUSTENAS ELECTRICOS METROPOLITANOS 2024	Sistemas eléctricos metropolitanos	162,178,103.80	162,178,103.80
5	FORTAMUN	AT-2024-021-ADQ	Material eléctrico y electrónico para dotar a los trabajadores de los inmuebles necesarios para la operación de instalación y reparaciones de luminarias.	14,250,000.00	14,250,000.00
<b>Total FORTAMUN</b>				<b>176,428,103.80</b>	<b>176,428,103.80</b>
	PFM	AT-2024-088	Cámaras de video para seguridad de las colonias de Tlalpan.	23,971,523.00	23,971,523.00
7	PFM	AT-2024-021-ADQ	Material eléctrico y electrónico para dotar a los trabajadores de los inmuebles necesarios para la operación de instalación y reparaciones de luminarias.	17,249,738.14	17,249,738.14
<b>Total PFM</b>				<b>41,221,261.14</b>	<b>41,221,261.14</b>
<b>Totales</b>				<b>293,318,346.68</b>	<b>293,318,346.68</b>

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

Bajo ese contexto, se remite a esa H. Auditoría Superior de la Federación los registros contables y presupuestales, en medio electrónico certificado, donde se realiza el desglose que justifica y comprueba las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 75,668,981.74 pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 176,428,103.80 pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 41,221,261.14 pesos, para un total de 293,318,346.68 pesos.

Ahora bien, se aclara que dentro de los auxiliares presupuestales de Participaciones Federales a Municipios que se remiten, en el contrato AT-2024-088 el cual se celebró por un monto total de 23,971,523.00, se ejercieron 23,527,688.42 quedando pendiente de ejercer 443,834.58.

Asimismo, en el contrato AT-2024-021-ADQ el cual se celebró por un monto total de 14,250,000.00, y una ampliación del importe considerando la cláusula 4a del contrato AT-2024-021 ADQ en un 21% para

HAG/JBV  
 Plaza de la Constitución S/N,  
 Col Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan.  
 Teléfono 55-89-57-20-78 y 79  
 Conmutador 5554831500 ext 5109





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

complementar por un monto de \$3,000,000.00, dando una sumatoria total con ampliación de \$17,250,000.00, de los cuales se integra por dos fondos:

- FORTAMUN por un importe de 10,263,942.22 conforme a las suficiencia con folio presupuestal 80 detallada en las CLC'S 101927 y 103789
- Participaciones Federales por un monto de 6,986,057.78 conforme a las suficiencia con folio presupuestal 80 detallada en las CLC'S 101927 y 103789

Lo cual da una sumatoria total de 17,250,000.00"

En cuanto a lo que hace al resultado número 2:

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS**

NÚM. DEL RESULTADO: 2. CON OBSERVACION SI (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACION Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no proporcionó los expedientes técnicos seleccionados como muestra, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/4697/2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, que fueron reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por monto de 223,344,132.01 pesos; (observado en el resultado 1 de la presente cédula de resultados finales), lo anterior impidió revisar que los 5 expedientes de adquisiciones seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, para el caso de las adquisiciones financiadas con recursos del FAISMUN, si se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normatividad aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales.

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SOLICITADA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS.  
 ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Núm.	Fondo	Núm de Contrato	Objeto del Contrato	Monto de la Muestra (pesos)
1	PFM	AT-2024-088	Casas de vítro para seguridad de las colonias de Tlalpan.	21,971,523.00
2	PFM	AT-2024-021-ADQ	Material eléctrico y electrónico para dotar a los trabajadores de los insumos necesarios para la ejecución de instalaciones y reparaciones de luminarias.	17,249,738.14
Subtotal (PFM):				41,221,261.14
3	FORTAMUN	SISTEMAS ELÉCTRICOS METROPOLITANOS GOLITANOS/2024	Sistemas eléctricos metropolitanos.	162,178,103.80
4	FORTAMUN	AT-2024-021-ADQ	Material eléctrico y electrónico para dotar a los trabajadores de los insumos necesarios para la ejecución de instalaciones y reparaciones de luminarias.	14,250,000.00

UNIGTBV  
 Plaza de la Constitución S/N,  
 Col Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan.  
 Teléfono 55-89-57-20-78 y 79  
 Conmutador 5554831500 ext 5109





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		Subtotal (FORTAMUN)		176,428,103.80
5	FAISMUN	AT-2024-082	Servicio integral de diseño; arquitectos; ingeniería y actividades de apoyo técnico, logístico y administrativo	5,694,267.07
		Subtotal (FAIS)		5,694,267.07
		TOTAL (PFM)+(FORTAMUN)+(FAISMUN)		223,344,132.01

Fuente: Información contractual, proporcionados por la entidad fiscalizada

Se remiten a esa H. Entidad fiscalizadora, en medio electrónico certificado, los expedientes técnicos seleccionados como muestra, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/4697/2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, que fueron reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por monto de 223,344,132.01 pesos; (observado en el resultado 1 de la cédula de resultados finales), para los efectos fiscales que ha lugar y que esa H. Auditoría Superior de la Federación tendrá a bien valorar para la elaboración del Informe de Auditoría.

Por lo que hace al resultado número 3:

OBRA PÚBLICA CON OBSERVACION SI (X) NO ( )

NÚM. DEL RESULTADO: 3  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 y 3.2  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no proporcionó los expedientes técnicos seleccionados como muestra, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/4697/2025 de fecha 05 de septiembre de 2024, que fueron reportados como pagados con el recurso de las Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un monto de 69,974,214.67 pesos, (observado en el resultado 1 de la presente cédula de resultados finales); lo anterior impidió revisar que los 2 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, y para el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, si se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normatividad aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo.

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SOLICITADA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS.  
 ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Núm.	Fondo	Núm de Contrato	Objeto del Contrato	Monto de la Muestra (pesos)
1	FAISMUN	AT-DOOEU-LPNO-068-24	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante el riego de la carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)	39,916,961.82
2	FAISMUN	AT-DOODU-LPNO-063-24	Rehabilitación de la superficie de rodamiento (representación asfáltica 1) en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)	29,987,652.85
TOTAL (FAISMUN)				69,974,214.67

LDG/JBV  
 Plaza de la Constitución S/N,  
 Col Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan.  
 Teléfono 55-89-57-20-78 y 79  
 Conmutador 5554831500 ext 5109





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			Subtotal (FORTAMUN)	176,428,103.80
3	FAISMUN	AT-2024-082	Servicio integral de diseño, arquitecturas, ingeniería y actividades de apoyo técnico, logístico y administrativo	5,694,767.01
			Subtotal (FAIS)	5,694,767.01
			<b>TOTAL (PFM)+(FORTAMUN)+(FAISMUN)</b>	<b>223,344,132.81</b>

Fuente: Información contractual, proporcionada por la entidad fiscalizada

Se remiten a esa H. Entidad fiscalizadora, en medio electrónico certificado, los expedientes técnicos seleccionados como muestra, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/4697/2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, que fueron reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por monto de 223,344,132.01 pesos; (observado en el resultado 1 de la cédula de resultados finales), para los efectos fiscales que ha lugar y que esa H. Auditoría Superior de la Federación tendrá a bien valorar para la elaboración del Informe de Auditoría.

Por lo que hace al resultado número 3:

OBRA PÚBLICA CON OBSERVACION SI (X) NO ( )

NÚM. DEL RESULTADO: 3  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 y 3.2  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no proporcionó los expedientes técnicos seleccionados como muestra, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/4697/2025 de fecha 05 de septiembre de 2024, que fueron reportados como pagados con el recurso de las Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un monto de 69,974,214.67 pesos, (observado en el resultado 1 de la presente cédula de resultados finales); lo anterior impidió revisar que los 2 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, y para el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, si se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo.

ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SOLICITADA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS.  
 ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Núm.	Fondo	Núm de Contrato	Objeto del Contrato	Monto de la Muestra (pesos)
1	FAISMUN	AT-DGODU-LPNO-068-24	Rehabilitación de la superficie de rodamientos mediante el raspeo de la carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)	39,936,361.82
2	FAISMUN	AT-DGODU-LPNO-062-24	Rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación asfáltica 1) en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)	29,987,652.85
<b>TOTAL (FAISMUN)</b>				<b>69,974,214.67</b>

JLG/JBV  
 Plaza de la Constitución S/N,  
 Col Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan.  
 Teléfono 55-89-57-20-78 y 79  
 Conmutador 5554831500 ext 5109





DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En ese tenor, se remite a esa H. Auditoría Superior de la Federación, mediante 4 CD certificados, en los cuales se adjunta la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/4697/2025 de fecha 05 de septiembre de 2024, que fueron reportados como pagados con el recurso de las Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un monto de 69,974,214.67 pesos.

Cabe señalar que la información referente a los archivos XML y factura del contrato número AT-2024-082, no fueron posibles cargarlos en la plataforma SICAF, toda vez, que el proceso se encuentra cerrado, motivo por el cual se remite en medio electrónico certificado; asimismo, se remiten las facturas de los contratos AT-2024-021-ADQ y AT-2024-088, para su respectiva valoración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

C.c.p. Lic. Isai Jesús Hernández García. Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas en la Alcaldía Tlalpan. Para su conocimiento. Presente.

JLH/BV  
Plaza de la Constitución S/N,  
Col Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan.  
Teléfono 55-89-57-20-78 y 79  
Conmutador 5554831500 ext 5109



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la alcaldía registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que la alcaldía adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que la alcaldía contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que la alcaldía adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que la alcaldía contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ambas de la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 47, fracciones I, IV y V.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos 52 y 57.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.